

Régimen de Regularización de Activos

El titular de la cuenta CERA exteriorizó fondos antes del 30/9/2024. Durante el mes de octubre realizó un retiro parcial sufriendo la retención del 5% con carácter de pago único y definitivo. Luego, por un error sistémico, realizó un nuevo depósito en la cuenta CERA, prohibido dado que ya había realizado un retiro. ¿Cómo se debe proceder en estos casos?

Los nuevos fondos regularizados no forman parte del régimen de regularización.

Fuente: Dictamen DNI